

DECRETO N° . 0356
NEUQUÉN, 14 MAY 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 14184 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 22 de abril de 2021, por unanimidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14184 se estableció que el día 2 cada mes un funcionario o funcionaria pública en representación del Órgano Ejecutivo Municipal y un funcionario o funcionaria pública en representación del Concejo Deliberante acompañarán en el izamiento de la bandera a los Veteranos de Guerra de Malvinas, en el cenotafio ubicado en el Parque Central de la ciudad de Neuquén;

Que tomó debida intervención la Secretaría de Ciudadanía no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14184;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º), inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

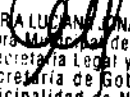
Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14184 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 22 de abril de 2021, mediante la cual se estableció que el día 2 cada mes un funcionario o funcionaria pública en representación del Órgano Ejecutivo Municipal y un funcionario o funcionaria pública en representación del Concejo Deliberante acompañaran en el izamiento de la bandera a los Veteranos de Guerra de Malvinas, en el cenotafio ubicado en el Parque Central de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaría de ----- Ciudadanía y el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte. CD-028-B-2021).

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA CASAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

